



## **Resolución del Director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) per la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección del concurso de méritos de la AETIB Grupo D**

### **Hechos**

- 1.- En fecha 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- 2.- En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).
- 3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB num 17 la Resolución del Director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).
- 4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría D de la convocatoria del concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB.

### **Fundamentos de derecho**

- 1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto

C/ de Rita Levi, s/n  
Parc Bit 07121 Palma  
Tel. 0034 971 17 66 99  
[www.illesbalears.travel](http://www.illesbalears.travel)

<https://vd.caib.es/1676628772411-571163892-1010780774903125384>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1676628772411-571163892-1010780774903125384>

CSV: 1676628772411-571163892-1010780774903125384

4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.** - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección Grupo D.

DNI	NOM	LLINATGES	ESTAT	CAUSA
..7756..	Victor	Magro Borrego	Admitido provisionalmente	*
..1152..	Cristina	Pitavy Garau	Admitido provisionalmente	*
..2033..	Roberto	Terán Baiges	Admitido provisionalmente	*
..3397..	Javier	Jofre Sánchez	Admitido provisionalmente	*
..1909..	Guillem	Pastor Sardiña	Admitido provisionalmente	*

\*De conformidad con el acta del órgano de selección de fecha 9 de febrero de 2023 se requiere

[..]



Atès que el model de sol·licitud de participació en l'esmentat procés no inclou el requisit de no haver estat separat, mitjançant procediment disciplinari, del servei de cap administració, dels òrgans constitucionals o estatutaris de les comunitats autònomes, ni trobar-se inhabilitat de manera absoluta o especial per a ocupacions o càrrecs públics per resolució judicial, es decideix requerir als participants aquest requisit en la publicació de la llista provisional.

**Segundo-** Conceder un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En el supuesto de no cumplir este requerimiento se le considerará desistido de su solicitud.

**Tercero.** - Ordenar la publicación de esta lista en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Presidente o Director de la AETIB, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el art 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El Director de la AETIB

Francesc Mateu Aguiló





GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1676628772411-571163892-1010780774903125384

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1676628772411-571163892-1010780774903125384>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

FRANCESC MATEU AGUILO

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 17-Feb-2023 11:49:03 AM GMT+0100

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

### METADEDES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolucion\_admitidos\_excluidos\_OPE\_grupo\_D\_castellano.pdf

Data captura: 17-Feb-2023 11:51:00 AM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1676628772411-571163892-1010780774903125384>

CSV: 1676628772411-571163892-1010780774903125384